

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

DICIEMBRE 2023 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



DICIEMBRE

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento con veintitrés votos presentes, la propuesta del PRESIDENTE MUNICIPAL en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO. En términos del artículo 159 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se acuerda suspender temporalmente el desarrollo de la presente sesión y por consiguiente se declara un receso, misma que se reanudara dentro de las siguientes doce horas, previa notificación de la hora a cada uno de los integrantes del Cuerpo Edificio.

ACUERDO

02 ▶

Por mayoría de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia de la Regidora GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria GUADALUPE MARÍA MENDÍVIL CORRAL por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del presente acuerdo, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente

acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención de la Regidora Guadalupe María MENDÍVIL Corral.

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE (57), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO
01 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se autoriza al Presidente Municipal Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, a que tome la protesta de ley a la Regidora ARACELI BERRELLEZA MORENO, en su carácter de Regidora Propietaria, ello, en cumplimiento a los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 164 y 166 cuarto párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

A continuación, el PRESIDENTE MUNICIPAL tomó la protesta de ley correspondiente, en los términos siguientes:

C. ARACELI BERRELLEZA MORENO

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y, cumplir leal y patrióticamente el cargo de REGIDORA PROPIETARIA, por el periodo de licencia otorgada, que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?”.

A LO QUE LA ALUDIDA CONTESTÓ:
“SÍ PROTESTO”.

PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ:
“Si no lo hicierais así que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.

ACUERDO
02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, la dispensa de lectura de las Actas número 55 (cincuenta y cinco) y 56(cincuenta y seis), de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, celebradas los días 28 de noviembre y 06 de diciembre de 2023, respectivamente.

ACUERDO
03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, las Actas número 55 (cincuenta y cinco) y 56(cincuenta y seis), de Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, celebradas los días 28 de noviembre y 06 de diciembre de 2023, respectivamente, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
04 ▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

ACUERDO
05 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.

PRIMERO. Se autoriza la venta mediante subasta pública de 1 lote de vehículos chatarra no aptos para circulación, identificados con anterioridad, en los términos apenas planteados, en un valor base de \$368,000.00 (Son: Trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO. Se autoriza por parte de este Pleno del Ayuntamiento, la emisión de la convocatoria pública, de conformidad a lo que dispone el numeral 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 16, fracción II del Reglamento para el para el manejo y disposición de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO
06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para otorgar en Uso y Destino al Organismo Público Descentralizado Agua de Hermosillo, una fracción del inmueble identificado con clave catastral 3600-36-176-001 para efecto de que sigan funcionando en la operación y distribución del vital líquido a favor de la comunidad Hermosillense.

SEGUNDO. Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos necesarios para la celebración del presente acto traslativo de dominio.

ACUERDO
07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 82.50 metros cuadrados, en demasía y colindante al este del inmueble identificado con Clave Catastral 3600-30-413-029, a favor de la C. María Cruz Alicia Lamadrid Dávila, a un valor de \$101,000.00 pesos.

SEGUNDO. Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza para la desincorporación y venta de una fracción de terreno de 41.49 metros cuadrados, en demasía y colindante al este del inmueble identificado con Clave Catastral 3600-07-122-009, a favor de la C. María Jesús López Mayoral, a un valor de \$65,000.00 pesos.

SEGUNDO. Se autoriza para que los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ACUERDO
09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintitrés votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza a la **C. BLANCA MIRIAM SOTO VALDEZ**, la Regularización de 1 Lote de terreno marcado con el número 20 de la Manzana XIV, con una superficie de 160.00 metros cuadrados y clave catastral 20-582-020, ubicado en la Colonia Manuel Gómez Morín, mismos que se encuentra totalmente liquidado ante la Tesorería Municipal, por lo que únicamente pagará por la expedición del Título de Propiedad.

SEGUNDO. Se autoriza para que los C.C. Presidente Municipal y Síndico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
10 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
11 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con actividades Comerciales, Industriales o de Servicio en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a:

La persona moral QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I. DE C.V. con relación a un inmueble en el domicilio ubicado en **CALLE DE LA REFORMA NUMERO 690 ESQUINA CON AVENIDA GRANADOS EN LA COLONIA HEBERTO CASTILLO EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

ACUERDO
12 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y

37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, a: La persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A DE C.V**, en el domicilio ubicado en **CALLE DEL JET NUMERO DE LA COLONIA LA MANGA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA**.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**.

ACUERDO
13 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **CENTRO DEPORTIVO O RECREATIVO** a:

La persona moral **CASA DEL PADEL HERMOSILLO SA DE CV**, con un Inmueble ubicado en **BULEVAR JUAN NAVARRETE NUMERO 706 ESQUINA CON CALLEJON QUINTA EMILIA EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DE QUIROGA EN HERMOSILLO, SONORA**.

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **CENTRO DEPORTIVO O RECREATIVO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CASA DEL PADEL HERMOSILLO S.A DE C.V"**.

ACUERDO
14 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que enCon apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos

Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:

EL CERRO 233, S.A DE C.V, para el establecimiento **LAS OLAS**, para un inmueble ubicado en **CALLE GARMENDIA NUMERO 245 ENTRE SUFRAGIO EFECTIVO Y FELIPE SALCIDO DE LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA EN HERMOSILLO, SONORA**.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE**.

ACUERDO
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios **PROBATORIOS** que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:

JOCELYNE GALLEGO LOPEZ, para un inmueble ubicado en **AVENIDA MONTERREY NUMERO 25 DE LA COLONIA CENTRO EN HERMOSILLO, SONORA**.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE**.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento,

Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE**, a:

CARLOS FRANCISCO BENNETT MIRANDA, para el establecimiento MARISCOS LIPE Y SUS CACHOREADAS, para un inmueble ubicado en **CALLE DR. DOMINGO OLIVARES NUMERO 81 DE LA COLONIA VALLE GRANDE EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE**.

ACUERDO
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintitrés a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

SEGUNDO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS 1, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE RURAL**, a:

La persona física **ALEJANDRA ARMENTA ZAVALA CALLE UNO SIN NUMERO ZONA 1 EL TRONCONAL, POBLADO EL ALAMITO EN HERMOSILLO, SONORA.**

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE RURAL**.

ACUERDO
18 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de la Regidora ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO
19 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes

Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por jubilación, a la **C. ELVA PATRICIA RASCÓN MACEDO**, por el 25.0% de su sueldo regulador, entendido como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó un pago de pensión por vejez por un 75.0% de su sueldo regulador, para efecto de complementar y garantizar el 100% del sueldo regulador que por derecho le corresponde, el monto de pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos de los artículos 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, **CUARTO y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.**

ACUERDO
20 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al **CIUDADANO SERGIO VALDEZ LOPEZ**; a cargo del **ISSSTESON** el 100% del sueldo regulador, correspondiente al sueldo base, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; adicionalmente a cargo del Ayuntamiento el 100% de Estímulos al tabular y al mando, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Estímulos tabular y al mando de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, **CUARTO y SEXTO TRANSITORIOS** del decreto 211 de la Ley del **ISSSTESON.**

ACUERDO
21 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al **C. PEDRO LOPEZ PEINADO**; a cargo del **ISSSTESON** el 100% del sueldo regulador, correspondiente al sueldo base, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; adicionalmente a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe

establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el **TERCERO**, primer párrafo, **CUARTO** y **SEXTO TRANSITORIOS** de la Ley del **ISSSTESON**.

ACUERDO
22 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al **C. MARTÍN RUBÉN ARMENTA RIVERA**; a cargo del ISSSTESON el 100% del sueldo regulador, correspondiente al sueldo base, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; adicionalmente a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el **TERCERO**, primer párrafo, **CUARTO** y **SEXTO TRANSITORIOS** de la Ley del **ISSSTESON**.

ACUERDO
23 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, se concede y aprueba la modificación del nombre CUAUHEMOC OSUNA OSUNA como fue señalado en sesión ordinaria del Ayuntamiento número 42 de fecha 11 de mayo de 1994, en base a sentencia dictada por el juzgado del ramo civil del distrito judicial de Hermosillo, Sonora, en el juicio ordinario civil expediente No.- 375/2007 de fecha 25 de febrero del 2008, y que consta al calce en rectificación de acta de matrimonio 481 de fecha 27 de abril del 2010, por lo anterior el nombre correcto es y debe de ser CUAUTEMOC OSUNA. con el antecedente que ya se encuentra autorizado por el ayuntamiento la Jubilación.

ACUERDO
24 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, se concede y aprueba la modificación del nombre **MARIA DEL REFUGIO ELIZABETH OCHOA**

CASTAÑEDA como fue señalado en sesión ordinaria del ayuntamiento, sesión 25 de fecha 25 de agosto del 2022, ya que el correcto es **MARIA REFUGIO ELIZABETH OCHOA CASTAÑEDA** tal y como consta en el acta de nacimiento documento público probatorio, que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad; su nacimiento, su nacionalidad y filiación, con el antecedente que ya se encuentra autorizado por el ayuntamiento la invalidez temporal.

ACUERDO
25 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, se concede y aprueba la modificación del nombre TRINIDAD RASCON BELTRAN como fue señalado en sesión ordinaria de cabildo número 38 de fecha 20 de agosto de 1997, y lo correcto es y debe de ser TRINIDAD BELTRÁN RASCON como consta en el acta de nacimiento número 16, documento público probatorio, que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad; su nacimiento, su nacionalidad y filiación, en relación con el acta de defunción que se agrega como anexo al presente dictamen, con el antecedente que ya se encuentra autorizado por el ayuntamiento la jubilación.

ACUERDO
26 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
27 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

ÚNICO. Este H. Ayuntamiento aprueba las modificaciones realizadas en el Presupuesto de Ingresos y autoriza modificar el monto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de \$469,185,660 mismos que se ubicarían al Presupuesto de Ingresos en un monto total de \$5,629,354,547. **SEGUNDO.** Se aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando el monto aprobado en \$5,674,937,175, así como lo correspondientes a las metas establecidas para las dependencias y el Programa Operativo Anual en los términos antes expuestos.

TERCERO. Se autoriza la incorporación de nuevas partidas específicas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023 del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

CUARTO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, remita al H. Congreso del Estado, la presente Modificación del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio

Fiscal 2023, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

QUINTO. Se ordena por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose ocho votos en contra de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdoba.

ACUERDO
28 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Hermosillo aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2024, por la cantidad de \$5,433,849,854 (Son cinco mil cuatrocientos treinta y tres millones, ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), según lo establecido en el dictamen del presente acuerdo.

SEGUNDO.- En caso de que el Congreso del Estado de Sonora modifique la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal de 2024 y ello tenga impacto sobre el contenido del Dictamen del Presupuesto de Egresos aprobado en el punto anterior, se autoriza a Tesorería Municipal para que lleve a cabo las adecuaciones necesarias para dar congruencia a ambos ordenamientos.

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a que remitan copia certificada del presente Acuerdo y los anexos del mismo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, a efecto de que sean publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Contándose ocho votos en contra de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdoba.

ACUERDO
29 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor, aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

PRIMERO.- En base lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 11 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2024, y 50, 61, 69 y demás

relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autorizan la las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales durante el Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el año 2024.

SEGUNDO: Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en el Capítulo Quinto, artículo 61, fracción II, Inciso K) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y se autoriza para ello al C. Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario para realizar las gestiones y actos necesarios para la consecución del fin.

Contándose ocho votos en contra de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdoba.

ACUERDO
29 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdoba, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza iniciar los trabajos del Convenio que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y el Sindicato Único de Bomberos al Servicio del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, así como su firma, en los términos antes expuestos, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), 65 fracción V, y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
30 ▶

Por mayoría de los presentes con quince votos a favor y con ocho abstenciones de los regidores Araceli Berrelleza Moreno, María Fernanda Tapia Díaz, María Eduwiges Espinoza Tapia, Rafael Cruz Flores, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, Rene Edmundo García Rojo y Carlos Andrés Noperi Córdoba, se aprueba la propuesta en mención, en los términos que a continuación se señalan:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Hermosillo, autoriza iniciar los trabajos del Convenio que celebran el Ayuntamiento de Hermosillo y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo, así como su firma, en los términos antes expuestos, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción II, Inciso f), 65 fracción V, y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SE INFORMA QUE EN: SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del asunto de Sindicatura Municipal.

ACUERDO

02 ▶

Por Mayoría Calificada con veintiún votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza para concesionar los bienes del dominio público municipal descritos en el presente acuerdo, para la construcción, operación y mantenimiento de los libramientos surponiente y norponiente en sus tramos A y B, de la ciudad de Hermosillo, en los términos del presente Acuerdo por un término de 30 (treinta) años.

SEGUNDO.- Se autoriza para que la Sindicatura Municipal emita y publique en la Gaceta Municipal una Convocatoria Pública a un Proceso Competitivo, con el objeto de abrir por un periodo de al menos 10 días hábiles, la posibilidad de que cualquier persona que demuestre capacidad y experiencia financiera, técnica y operativa puedan presentar propuestas que representen las mejores contraprestaciones económicas a favor del Municipio, en relación a la propuesta que presenta al Ayuntamiento de forma conjunta las empresas Creadem Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; R6 Infra Sociedad Anónima de Capital Variable; Alicans Promotora, Sociedad Civil y Creando Valor en Infraestructura Sociedad por Acciones Simplificadas de Capital Variable, como solicitantes de la Concesión del Bien de Dominio Público, considerando a esta como propuesta base y válida dentro del Proceso Competitivo.

TERCERO.- Se autoriza para que, de conformidad al Proceso Competitivo referido en el punto inmediato anterior, la Sindicatura Municipal, haciéndose acompañar de la Contraloría Municipal y de los integrantes de este cuerpo edilicio que deseen estar presentes, se identifique la propuesta que represente las mejores contraprestaciones económicas a favor del Municipio asignándole la Concesión de Bienes de Dominio Público a que hace referencia el punto Primero.

CUARTO.- Se autoriza para que una vez que se acuerden, entre las partes, los términos del documento que contiene la Concesión de Bienes de Dominio Público (título de concesión), se obtenga la autorización de su contenido a este Ayuntamiento.

QUINTO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos que se requieran para la emisión de la Concesión de Bienes de Dominio Público a que se refieren los presentes acuerdos.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.